



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

12509 *Corrección de errores advertidos en la versión catalana del anuncio de licitación para el servicio de traducciones de textos, simultáneas y/o consecutivas para la Agencia de Turismo de las Islas Baleares, publicado en el BOIB nº 89 de fecha 25 de junio de 2013*

Se ha detectado un error material en la publicación núm. 11545 correspondiente al anuncio de licitación del contrato para el servicio de traducciones de textos, simultáneas y/o consecutivas para la Agencia de Turismo de las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 89, de 25 de junio de 2013.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, señala que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Detectado un error material en la versión catalana del anuncio de referencia, es necesario realizar la corrección siguiente:

En el apartado 2.Objeto del contrato, letra b) del anuncio de licitación,

Donde dice:

“Impresión y encuadernación de publicaciones y diverso material publicitario y promocional para la promoción turística de las Islas Baleares”.

Ha de decir:

“Prestación del servicio de traducción de informes, actas, documentos, publicaciones, newsletters, así como documentos *online/offline* que se vayan actualizando diariamente relacionados con el ejercicio de las finalidades de ATB, así como para dar cobertura a las subvenciones en especie susceptibles de incluir en este contrato concedidas por la ATB,

Palma, 25 de junio de 2013

El director de ATB

José Marcial Rodríguez Díaz

